

Acta del Consejo Directivo
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Séptima Sesión Extraordinaria 2025 de la administración 2024-2027

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 11:38 once horas con treinta y ocho minutos del día 12 doce de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, en la Sala de Expresidentas, ubicada en la avenida Eulogio Parra, número 2539, colonia Lomas de Guevara, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y de manera virtual a través de la plataforma de Google Meet; con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en adelante "Reglamento" o "Reglamento Interno") así como los artículos 303 y 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (en adelante "Código"); y por convocatoria de fecha 11 once de diciembre del año en curso, las y los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (en lo sucesivo "Consejo Directivo") se encuentran reunidos de manera híbrida para desahogar la séptima sesión extraordinaria del año 2025, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la entrega de reconocimientos y gratificaciones a los trabajadores que cumplen 15, 20, 25 y 30 años de antigüedad en servicio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
4. Clausura de la sesión.

La Presidenta, **Ana Gabriela Barragán Barragán**, da la bienvenida a los miembros presentes del Consejo Directivo y solicita a la Secretaria Técnica de este Consejo, pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal.

DESARROLLO DEL DÍA

1. Lista de asistencia.



Para dar inicio a la sesión, la Secretaría Técnica realiza el pase de lista confirmando la presencia de:

- **ANA GABRIELA BARRAGÁN BARRAGÁN**, como Presidenta del Consejo Directivo;
- **MAXIMILIANO VELÁZQUEZ GARCÍA**, representante de la Secretaría General del Ayuntamiento, como suplente;
- **LUIS ENRIQUE MENDIOLA NEGRETE**, de la Oficina Ejecutiva de Presidencia como Suplente.
- **MARIA JASMIN NAVARRETE RUIZ**, representante de la Tesorería del Municipio de Guadalajara, como suplente;
- **JOSE ALBERTO ZARAGOZA RUIZ**, representante de la Contraloría Ciudadana, como suplente;

Respecto de este último, informa que se recibió oficio por parte de la Contraloría Municipal de Guadalajara, mediante el cual se le designa como suplente para asistir a la presente sesión.

- **VERÓNICA ALEJANDRA PAREDES MEDINA**, representante de la asociación civil Fundación Escalar; y
- **VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, como Secretaria técnica.

Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión Raquel Plasencia Heredia, Directora Administrativa y Tania Elizabeth Sánchez García, Directora del Área de Recursos Humanos, ambas del Sistema DIF Guadalajara.

En ese sentido, tras la revisión de la lista de asistencia y confirmar que la mayoría de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voto se encuentran presentes, la Presidenta señala que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara y el artículo 306 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, **existe quórum legal para sesionar** y declara formalmente instalada la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del mismo, la Presidenta somete a consideración de los presentes la dispensa de lectura del orden del día, así como la aprobación de su contenido. Acto seguido, pregunta si alguien quiere hacer uso de la voz al respecto.

Al no presentarse intervenciones ni comentarios, solicita a las y los integrantes del órgano colegiado que, quienes estén a favor de dispensar la lectura del orden del día y aprobar su contenido, manifiesten su voto levantando la mano. Una vez realizada la votación, se informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.

Primer Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día como fue circulado previamente.

3. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la entrega de reconocimientos y gratificaciones a los trabajadores que cumplen 15, 20, 25 y 30 años de antigüedad en servicio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

En relación con el tercer punto del orden del día, la Presidenta cede el uso de la voz a Tania Sánchez, Directora del Área de Recursos Humanos, para el desahogo del mismo.

La Directora del Área de Recursos Humanos manifiesta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente del Sistema DIF Guadalajara, se establece la obligación de otorgar reconocimiento y gratificación económica por concepto de antigüedad a las personas trabajadoras que hayan laborado 15, 20, 25 y 30 años de servicio.

Al respecto, informa que las personas trabajadoras beneficiarias se distribuyen de la siguiente manera: 19 colaboradores por 15 años de servicio, 22 por 20 años de servicio, 84 por 25 años de servicio y 32 por 30 años de servicio, lo que representa un total de 157 personas trabajadoras beneficiadas con el reconocimiento y la gratificación económica correspondiente.

Asimismo, señala que dentro de la presente anualidad se identificaron cuatro casos especiales de colaboradores que fueron jubilados conforme a dictámenes emitidos por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco en distintas fechas. Dos con fecha 01 de diciembre de 2025, uno el 01 de septiembre de 2025 y uno el 01 de noviembre de 2025. En este sentido, manifiesta que se propone incluir dichos casos dentro de las personas beneficiarias del reconocimiento.

Continúa explicando que, si bien estas personas colaboradoras actualmente se encuentran dadas de baja como resultado del proceso de jubilación, durante la mayor parte del año continuaron prestando sus servicios y devengando su salario, además de que cumplen con el periodo de antigüedad correspondiente, por lo que se considera procedente otorgarles el reconocimiento y la gratificación económica.

Añade que el listado de los 157 beneficiarios fue previamente circulado, incluyendo el monto individual a pagar. Asimismo, precisa que el cálculo de la gratificación se realiza con base en el salario mínimo vigente, que asciende a \$278.80 (doscientos setenta y ocho pesos 80/100 M.N.), y la cuantificación en días establecida en el artículo 40 del Contrato Colectivo, conforme a la anualidad reconocida.

Concluida la exposición, la Presidenta consulta a las y los integrantes del Consejo Directivo si desean hacer uso de la voz.

Al respecto, Verónica Gutiérrez manifiesta que, en relación con los cuatro casos especiales, se realizó un análisis exhaustivo sobre su procedencia, considerando que los colaboradores prestaron sus servicios durante la mayor parte del año, en especial aquellos cuyo dictamen de jubilación se emitió en los meses de septiembre y diciembre. Si bien reconoce que se trata de una situación susceptible de interpretación, señala que durante el ejercicio 2025 cumplieron con la antigüedad correspondiente, motivo por el cual se somete su inclusión a consideración del Consejo.

Nuevamente, la Presidenta consulta a las y los integrantes del Consejo si existe algún comentario o pregunta adicional. Al no registrarse intervenciones, solicita a la Secretaría Técnica proceder con la votación correspondiente.

En ese sentido, la Secretaría Técnica solicita a quienes estén a favor de aprobar el listado de personas trabajadoras beneficiarias por concepto de antigüedad, correspondiente a los periodos de 15, 20, 25 y 30 años de servicio, aprobar la entrega de los reconocimientos y gratificaciones el día de 15 de diciembre de 2025 en la Presidencia Municipal de Guadalajara, y el otorgamiento del reconocimiento y la gratificación a las cuatro personas jubiladas durante el ejercicio 2025, quienes, aun cuando actualmente se encuentran dadas de baja, cumplieron con los periodos de antigüedad establecidos en la prestación, **lo manifiesten levantando la mano para su registro.**

Concluida la votación, se informa que el punto queda **aprobado por unanimidad** de las y los integrantes presentes.

Segundo Acuerdo. Se aprueba por unanimidad de las y los presentes el listado de personas trabajadoras beneficiarias por concepto de antigüedad correspondiente a los periodos de 15, 20, 25 y 30 años de servicio, la entrega de los reconocimientos y gratificaciones el 15 de diciembre de 2025 en la Presidencia Municipal de Guadalajara, así como el otorgamiento del reconocimiento y la gratificación económica a las cuatro

personas jubiladas durante el ejercicio 2025, quienes, aun cuando actualmente se encuentran dadas de baja, cumplieron con los periodos de antigüedad establecidos en la prestación.

4. Clausura de la sesión

Toda vez que no hay más asuntos que tratar, la Presidenta procede a la clausura de la sesión. Por lo que siendo las 11:46 once horas con cuarenta y seis minutos del 12 de diciembre de 2025, la Presidenta declara clausurada la séptima sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara. Agradeciendo a todas y todos por su asistencia.

----- FIN DE TEXTO -----



Ana Gabriela Barragán Barragán
Presidenta del Consejo Directivo del
Sistema DIF de Guadalajara



Verónica Gutiérrez Hernández
Secretaria Técnica y Directora General del
Sistema DIF Guadalajara



Luis Enrique Mendiola Negrete
En suplencia de **Mario Ramón Silva**
Rodríguez Jefe de la Oficina Ejecutiva de
Presidencia



Maximiliano Velázquez García
En suplencia de **José Manuel Romo**
Parra Secretario General del Municipio de
Guadalajara



José Alberto Zaragoza Ruiz
En suplencia de **Alejandra Guadalupe Hernández Santillán** Contralora
Ciudadana del Municipio de Guadalajara



María Jasmín Navarrete Ruiz
En suplencia de **Irlanda Loerythe Baumbach Valencia** Tesorera del
Municipio de Guadalajara



Verónica Alejandra Paredes Medina
Representante de la asociación civil Fundación Escalar

----- FIN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 -----

Anexo Único

Aprobación de la Entrega de Reconocimientos y Gratificaciones a los Trabajadores que Cumplen 15, 20, 25 y 30 Años de Antigüedad en Servicio del OPD Sistema DIF Guadalajara

Propuesta, discusión y en su caso aprobación del reconocimiento y gratificación a los Trabajadores del Organismo Público Descentralizado De la Administración Pública Municipal Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, por concepto de antigüedad en cumplimiento a las prestaciones contractuales, que hayan laborado 15, 20, 25, 30 años conforme a lo siguiente:

De conformidad con el artículo 40 del Contrato Colectivo de Trabajo En la última sesión anual del Consejo Directivo del SISTEMA DIF GUADALAJARA, se hará un reconocimiento y se gratificará a los TRABAJADORES por concepto de antigüedad que hayan laborado 15, 20, 25, 30 años.

Se otorgarán 12 días de salario mínimo vigente (\$278.80 pesos) a quienes tengan 15 años de servicio, 24 días de salario mínimo vigente a quienes tienen 20 años de servicio, 36 días de salario mínimo vigente a quienes tienen 25 años de servicio, y 48 días de salario mínimo vigente a quienes tienen 30 años de servicio.

Lo anterior corresponderá a los siguientes beneficiados por cada periodo y a los siguientes montos:

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR	TRABAJADORES	TOTAL
15 AÑOS	\$ 3,345.60	19	\$ 63,566.40
20 AÑOS	\$ 6,691.20	22	\$ 147,206.40
25 AÑOS	\$ 10,036.80	84	\$ 843,091.20
30 AÑOS	\$ 13,382.40	32	\$ 428,236.80
TOTAL			\$ 1,482,100.80

Anexo en un listado en Excel podrán encontrar el listado que incluye a cada trabajador contemplado.

Cabe destacar que éste año la suficiencia presupuestal nos permite contemplar como fecha de referencia para contabilizar el periodo laboral que determina la prestación del bono de antigüedad, la fecha del primer contrato ininterrumpido del trabajador.

Somos conscientes que otros años el criterio pudo ser distinto debido a que el contrato colectivo no precisa si la antigüedad se contabiliza a partir de la base del trabajador, de la fecha de su ingreso al sistema DIF, o del primer contrato ininterrumpido, entre otros criterios; no obstante, este año las finanzas del organismo nos permite estipular como fecha de referencia para contabilizar los periodos de antigüedad: la fecha más antigua de contratos ininterrumpidos de cada trabajador.

Por otra parte, ponemos a consideración de este Consejo Directivo, el caso de las personas que se jubilaron en la anualidad 2025, de manera previa a la sesión de este Consejo Directivo; cabe señalar que este año cumplieron los periodos laborales de 15 ,20, 25, 30 años de servicio. En virtud de ello, se propone incluirlos como beneficiarios para la entrega de la gratificación correspondiente, no obstante que se encuentran dados de baja debido a su proceso de jubilación.

#	AÑOS LABORADOS	NOMBRE	PUESTO	MONTO A PAGAR	COMENTARIOS
1	30	RODRIGUEZ RAMIREZ FRANCISCO	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$ 13,382.40	JUBILADO 01/12/2025
2	30	GARCIA BECERRA LAURA CECILIA	SECRETARIA GENERAL	\$ 13,382.40	JUBILADO 01/12/2025
3	25	DELGADILLO LOPEZ BEATRIZ	EDUCADORA	\$ 10,036.80	JUBILADO 01/09/2025
4	15	GARCIA RIVERA VICTORIA	AUXILIAR DE ITENDENCIA	\$ 3,345.60	JUBILADO 01/11/2025

NUM CONSECUTIVO	NOMBRE	AÑOS LABORADOS PAGADOS 2025	PUESTO	MONTO A PAGAR
1	AGUAYO LOPEZ VERONICA CAROLINA	15	SECRETARIA GENERAL	\$ 3,345.60
2	CASTILLO GARCIA INOCENCIO	15	AUX DE INTENDENCIA	\$ 3,345.60
3	DIAZ BALVIER FRANCISCO JAVIER	15	PROMOTOR ASOCIADO	\$ 3,345.60
4	GAMERO GUZMAN MARTHA BEATRIZ	15	EDUCADORA H	\$ 3,345.60
5	GARCIA GALINDO CATALINA GIL	15	MAESTROS CAI	\$ 3,345.60
6	GARCIA VARGAS LAURA ELIZABETH	15	EDUCADORA CON LICENCIATURA	\$ 3,345.60
7	IBAÑEZ CALVARIO ROSA LILIA	15	COCINERO	\$ 3,345.60
8	LOPEZ PALOMAR ADRIANA	15	EDUCADORA H	\$ 3,345.60
9	MALDONADO RAMIREZ MARTINA YOLANDA	15	ASISTENTE A	\$ 3,345.60
10	PARDO GARCIA MARIA ANTONIETA	15	MEDICO ESPECIALISTA	\$ 3,345.60
11	RODRIGUEZ VIDAL JESSICA MONSERRAT	15	TRABAJO SOCIAL OPERATIVO	\$ 3,345.60
12	RUIZ BELMONTE ALDO CESAR	15	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$ 3,345.60
13	RUIZ RIVAS FERNANDO ALONSO	15	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$ 3,345.60
14	SANCHEZ MARTINEZ MAYRA JUDITH	15	EDUCADORA CON LICENCIATURA	\$ 3,345.60
15	VIDAL CRUZ IDOLINA	15	COCINERO	\$ 3,345.60
16	TORRES AZPEITIA MARCO ADAN	15	AUX DE INTENDENCIA	\$ 3,345.60
17	MORONES CISNEROS MARIA GUADALUPE	15	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 3,345.60
18	GUTIERREZ SOLIS MARIA EUGENIA	15	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 3,345.60
19	ALVAREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	20	TECNICO CONSERVACION INMUEBLES	\$ 6,691.20
20	AVILA ESCOBAR JOSE EFRAIN	20	PROMOTOR ASOCIADO	\$ 6,691.20
21	AVILA LEANDRO GUILLERMINA	20	EDUCADORA H	\$ 6,691.20
22	BERNABE SANCHEZ SAMUEL	20	PROMOTOR ASOCIADO	\$ 6,691.20
23	CUERVO VAZQUEZ CARMEN ESTHER	20	SECRETARIA GENERAL	\$ 6,691.20
24	DIAZ MORA ARELI ALEJANDRA	20	EDUCADORA CON LICENCIATURA	\$ 6,691.20
25	FLORES RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES	20	SECRETARIA GENERAL	\$ 6,691.20
26	GARCIA MARTINEZ ANA LILIA	20	DIRECTOR DE CENTRO A	\$ 6,691.20
27	GAYTAN GARCIA JAIME GUSTAVO	20	AUX DE INTENDENCIA	\$ 6,691.20
28	GONZALEZ JAIME FLAUDIA	20	COCINERO	\$ 6,691.20
29	HERNANDEZ IBARRA MARISELA	20	AUX DE INTENDENCIA	\$ 6,691.20
30	HERNANDEZ POLANCO SOFIA	20	EDUCADORA H	\$ 6,691.20
31	LOMELI RIVERA NANCY DENISSE	20	EDUCADORA CON LICENCIATURA	\$ 6,691.20
32	NUÑEZ LOPEZ ANA KARINA	20	EDUCADORA H	\$ 6,691.20
33	OCHOA ARCINEDA ELBA VERONICA	20	PROMOTOR ASOCIADO	\$ 6,691.20
34	PEREZ PEREZ ELIZABETH	20	PROMOTOR ASOCIADO	\$ 6,691.20
35	RIOS LUGO CELIA FABIOLA	20	ENC DE LAVANDERIA	\$ 6,691.20
36	ROMERO REGALADO MA GUADALUPE	20	PSICOLOGO	\$ 6,691.20
37	TRUJILLO LOPEZ CRUZ MARIA SOLEDAD	20	EDUCADORA H	\$ 6,691.20
38	VERASTEGUI GUERRERO CLAUDIA GUADALUPE	20	PROMOTOR ASOCIADO	\$ 6,691.20
39	DIAZ DE LEON DIAZ DE LEON JOSE ANTONIO	20	PROMOTOR ASOCIADO	\$ 6,691.20
40	RAMOS MEDINA ESPERANZA	20	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 6,691.20
41	ALATORRE FRANCO MARIBEL GUADALUPE	25	AUX DE SALA	\$ 10,036.80
42	ALCARAZ REYNOSO MARIA GUADALUPE	25	SECRETARIA GENERAL	\$ 10,036.80
43	ANAYA VIZCAINO MARIA DEL ROSARIO	25	TRABAJADOR SOCIAL OPERATIVO	\$ 10,036.80
44	BARRON CONTRERAS MARTHA IMELDA	25	INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
45	BOBADILLA CORONA VERONICA	25	EDUCADORA H	\$ 10,036.80
46	CABRERA BELTRAN RICARDO	25	OFICIAL DE TRANSPORTE	\$ 10,036.80
47	CANO SOLIS HERMELINDA	25	INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
48	CASAS FLORES ERNESTO ALEJANDRO	25	AUX DE INTENDENCIA	\$ 10,036.80
49	CASTRO MARTINEZ ADRIANA	25	EDUCADORA H	\$ 10,036.80
50	CEJA CORTEZ SUHAIL EVARISTA	25	AUX DE SALA	\$ 10,036.80
51	CHAVEZ NUÑEZ XOCHILT	25	PSICOLOGO	\$ 10,036.80
52	CHITICA RODRIGUEZ ARCELIA	25	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 10,036.80
53	CIFUENTES VELEZ LETICIA	25	EDUCADORA H	\$ 10,036.80
54	CONTRERAS DONOSO CECILIA	25	AUX DE INTENDENCIA	\$ 10,036.80
55	CUAYA FABIAN ROGELIO	25	MAESTROS BASE	\$ 10,036.80

56	CURIEL AGUILAR MARIA DEL ROSARIO	25 EDUCADORA CON LICENCIATURA	\$ 10,036.80
57	DAVILA NAVARRO MARIA CONCEPCION	25 PSICOLOGO	\$ 10,036.80
58	DIAZ BALDERAS MA. DEL SOCORRO	25 INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
59	DIAZ MORALES MARIA GUADALUPE	25 EDUCADORA H	\$ 10,036.80
60	ENRIQUEZ RENTERIA JOSE FERNANDO	25 TRABAJADOR SOCIAL OPERATIVO	\$ 10,036.80
61	ESTRADA JIMENEZ AGUSTIN	25 MEDICO GENERAL	\$ 10,036.80
62	ESTRADA MARTINEZ ANA SOFIA	25 EDUCADORA H	\$ 10,036.80
63	FERNANDEZ CHAIREZ NORMA	25 PSICOLOGO	\$ 10,036.80
64	GARCIA CONTRERAS MARLEN	25 COCINERO	\$ 10,036.80
65	GOMEZ PEREZ ANA ARACELI	25 EDUCADORA CON LICENCIATURA	\$ 10,036.80
66	GONZALEZ PEREZ GUILLERMINA	25 MEDICO GENERAL	\$ 10,036.80
67	GONZALEZ SUAREZ CLAUDIA CARMELA	25 EDUCADORA H	\$ 10,036.80
68	GUZMAN GOMEZ GABRIELA	25 INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
69	GUZMAN PEREZ IMELDA	25 EDUCADORA H	\$ 10,036.80
70	HERNANDEZ GARCIA MARIA TERESA	25 EDUCADORA H	\$ 10,036.80
71	HERNANDEZ NAVARRO MARIA DOLORES	25 TRABAJADOR SOCIAL	\$ 10,036.80
72	HERNANDEZ NIETO MA. DEL SOCORRO	25 EDUCADORA H	\$ 10,036.80
73	HERNANDEZ PEREZ GRICELDA	25 PROMOTOR ASOCIADO	\$ 10,036.80
74	HERRAN GONZALEZ ROSAURA	25 AUX DE SALA	\$ 10,036.80
75	HURTADO ANGULO RICARDO	25 CHOFER	\$ 10,036.80
76	JARERO CAMPECHANO ANITA	25 PSICOLOGO	\$ 10,036.80
77	LARA RUIZ GLORIA ROCIO	25 PSICOLOGO	\$ 10,036.80
78	LEMOYNE CARRION MA GUADALUPE	25 INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
79	LOPEZ CORONA LUIS FERNANDO	25 PSICOLOGO	\$ 10,036.80
80	MACIAS HERNANDEZ VERONICA	25 INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
81	MARIN MALDONADO MARTHA ESTHER RAQUEL	25 PSICOLOGO	\$ 10,036.80
82	MARTINEZ DE LA TORRE LAURA MERCEDES	25 PROMOTOR CON LICENCIATURA	\$ 10,036.80
83	MENDOZA JIMENEZ LUZ ANGELICA	25 INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
84	MICHEL ESPARZA GLADYS ILIANA	25 SECRETARIA GENERAL	\$ 10,036.80
85	MURGUIA GUTIERREZ SONIA	25 EDUCADORA H	\$ 10,036.80
86	ORNELAS OLIVARES JULIA	25 ENC DE LAVANDERIA	\$ 10,036.80
87	OROZCO GUTIERREZ ADRIANA	25 TRABAJADOR SOCIAL	\$ 10,036.80
88	PALOMAR FAUSTO GENOVEVA	25 COCINERO	\$ 10,036.80
89	PEÑA QUIJAS MARTHA ELISA	25 AUX DE INTENDENCIA	\$ 10,036.80
90	PLASCENCIA GARCIA SANDRA NOEMI	25 SECRETARIA GENERAL	\$ 10,036.80
91	PREZA AGUILA ROSA MARIA	25 INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
92	RAMIREZ OROZCO BLANCA ESTELA	25 EDUCADORA H	\$ 10,036.80
93	REYES JARA ROSAURA	25 INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
94	REYES SOLIS ROSALINDA	25 SECRETARIA GENERAL	\$ 10,036.80
95	REYNAGA CORTES MAR A ANGELICA	25 AUX GENERAL	\$ 10,036.80
96	REYNAGA REYNOSO ELVIRA	25 EDUCADORA CON LICENCIATURA	\$ 10,036.80
97	RIOS ESTRADA MARISELA	25 INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
98	RODRIGUEZ AGUIAR MARTHA ROCIO	25 TRABAJADOR SOCIAL	\$ 10,036.80
99	ROSAS RAMIREZ GRISELDA BEATRIZ	25 TRABAJADOR SOCIAL	\$ 10,036.80
100	SALAZAR ORTEGA MAGALI CAROLINA	25 EDUCADORA CON LICENCIATURA	\$ 10,036.80
101	SALCEDO MANZO MARTHA ELENA	25 AUX DE INTENDENCIA	\$ 10,036.80
102	SANCHEZ BARAJAS ESTHER	25 SECRETARIA GENERAL	\$ 10,036.80
103	SANCHEZ NUÑEZ GUILLERMINA	25 INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
104	SANDOVAL MURILLO MARIA TERESA	25 COCINERO	\$ 10,036.80
105	SANDOVAL SANCHEZ GLORIA	25 EDUCADORA CON LICENCIATURA	\$ 10,036.80
106	SANTOS FLORES IRMA YOLANDA	25 INSTRUCTOR EXTRA A	\$ 10,036.80
107	SILVA SALAZAR ERIKA MARGARITA	25 EDUCADORA H	\$ 10,036.80
108	TOPETE MARTINEZ ADELA	25 EDUCADORA H	\$ 10,036.80
109	VALDEZ PEREZ PATRICIA SOFIA	25 TRABAJADOR SOCIAL OPERATIVO	\$ 10,036.80
110	VAZQUEZ AGUILAR ANGELICA	25 SECRETARIA GENERAL	\$ 10,036.80
111	VAZQUEZ BERNAL SELICA PATRICIA	25 PROMOTOR CON LICENCIATURA	\$ 10,036.80
112	VAZQUEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO	25 CHOFER	\$ 10,036.80
113	VELOZ ORTIZ ROSA ISELA	25 TRABAJADOR SOCIAL OPERATIVO	\$ 10,036.80
114	XOCHITEMPA MORALES MAHIRA	25 EDUCADORA CON LICENCIATURA	\$ 10,036.80

115 ZAMORA RANGEL ADRIANA
116 GONZALEZ BADILLO SERGIO MAURICIO
117 ONTIVEROS CASIAN ANA LUISA
118 FLORES RAMIREZ CLAUDIA CATALINA
119 HERNANDEZ OCAMPO GEORGINA ALEJANDRA
120 HERNANDEZ PARTIDA MYRIAM GUADALUPE
121 MIRELES HERNANDEZ ADRIANA
122 RAMIREZ CANDELARIO ELBA ALEJANDRA
123 MEZA JIMENEZ NORMA
124 JIMENEZ FLORES ELIZABETH
125 ACOSTA MACIAS MARIA DE LOS DOLORES
126 AMARAL VALLE NANET ELIZABETH
127 BARRAGAN VARGAS NORMA MERCEDES
128 FLORES HERNANDEZ MARIA DEL ROCIO
129 GALINDO AGUILAR IRMA
130 GARCIA BENITES MARIA BLANCA ESTELA
131 GARCIA CAMARENA LIDIA
132 GARCIA PEREZ MARGARITA
133 GARCIA VALERIO MARTA
134 GONZALEZ RUIZ ANA BERTHA
135 GONZALEZ RUIZ MARIA DE JESUS
136 GUERRA JOTTAR YOLANDA MARGARITA
137 GUTIERREZ FLORES ALEJANDRA
138 HERNANDEZ MOLINA ANDREA
139 LEON RODRIGUEZ CLARA
140 LOPEZ GALLEGOS MARIA ISABEL ADRIANA
141 MENA TORRES MARIA BERNABE
142 MIRELES NAVARRO GRACIELA
143 PEREZ CASTELLANOS ROSARIO
144 RAMIREZ HERNANDEZ AMELIA STELLA
145 RAMIREZ RAMIREZ HERMELINDA
146 RAMOS SAAVEDRA MARIA GUADALUPE
147 RUIZ MIRAMONTES HORTENCIA
148 SANTANA DIAZ MARIBEL
149 TORRES RODRIGUEZ ANA MARIA
150 VALDEZ GALINDO ROSA MARIA
151 VALENCIA ARAMILLO MARCELA
152 GONZALEZ VARGAS MARIA DEL REFUGIO
153 MANZO HERNANDEZ MARIA DOLORES
154 ESPARZA SANTOS REBECA
155 MONTOYA HERRERA CLAUDIA
156 VARGAS SANTILLAN MARIA ISABEL
157 GUTIERREZ GUERRERO JUAN JOSE

25 EDUCADORA CON LICENCIATURA \$ 10,036.80
25 SUPERVISOR \$ 10,036.80
25 PROMOTOR ASOCIADO \$ 10,036.80
25 EDUCADORA H \$ 10,036.80
25 AUX DE SALA \$ 10,036.80
25 AUX DE SALA \$ 10,036.80
25 AUX DE SALA \$ 10,036.80
25 AUX DE SALA \$ 10,036.80
25 TRABAJADOR SOCIAL \$ 10,036.80
25 AUX DE SALA \$ 10,036.80
30 MAESTROS BASE \$ 13,382.40
30 TRABAJADOR SOCIAL OPERATIVO \$ 13,382.40
30 EDUCADORA CON LICENCIATURA \$ 13,382.40
30 TRABAJADOR SOCIAL \$ 13,382.40
30 SECRETARIA GENERAL \$ 13,382.40
30 JEFE DE CENTRO \$ 13,382.40
30 DIRECTOR DE CENTRO A \$ 13,382.40
30 DIRECTOR DE CENTRO A \$ 13,382.40
30 MAESTROS BASE \$ 13,382.40
30 MAESTROS BASE \$ 13,382.40
30 MAESTROS BASE \$ 13,382.40
30 COORD FORMACION DE RH \$ 13,382.40
30 EDUCADORA H \$ 13,382.40
30 EDUCADORA H \$ 13,382.40
30 COCINERO \$ 13,382.40
30 EDUCADORA H \$ 13,382.40
30 EDUCADORA H \$ 13,382.40
30 MAESTROS BASE \$ 13,382.40
30 MAESTROS BASE \$ 13,382.40
30 EDUCADORA H \$ 13,382.40
30 JEFE DE COCINA \$ 13,382.40
30 EDUCADORA CON LICENCIATURA \$ 13,382.40
30 MAESTROS BASE \$ 13,382.40
30 AUX DE SALA \$ 13,382.40
30 MAESTROS BASE \$ 13,382.40
30 MAESTROS BASE \$ 13,382.40
30 MAESTROS CAI \$ 13,382.40
30 JEFE DE COCINA \$ 13,382.40
30 PEDIATRA \$ 13,382.40
30 PROMOTOR CON LICENCIATURA \$ 13,382.40
30 EDUCADORA CON LICENCIATURA \$ 13,382.40
30 AUX DE SALA \$ 13,382.40
30 AUX DE SALA \$ 13,382.40
15 PROMOTOR CON LICENCIATURA \$ 3,345.60
\$ 1,482,100.80

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones along the right margin.